



# Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-93-2019  
Expediente No. DDBV-RC-E-135-2019  
Formulario CM-2921  
PARTIDO POLITICO UNIDOS -UNIDOS

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá veinte de marzo del dos mil diecinueve.-

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNIDOS** por medio de su Representante Legal, **Francisco José Lemus Miranda** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **Rabinal** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y;

### CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

### CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que la designación de los candidatos a Corporación Municipal el partido político UNIDOS -UNIDOS- se realizó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según consta en el inciso m) del punto CUARTO del acta número veintidós de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, en vista que la referida organización política no tiene organización partidaria en el Departamento de Baja Verapaz, según controles que se lleva en la Delegación Departamental b) Que el formulario CM 2921 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 2921, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del plazo que establecido en la Ley de la materia.-

### CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2921 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Que todos los candidatos en su declaración jurada manifiesta **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, d) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-





# Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-93-2019  
 Expediente No. DDBV-RC-E-135-2019  
 Formulario CM-2921  
**PARTIDO POLITICO UNIDOS -UNIDOS**

## CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron designados y postulados por el partido político **UNIDOS -UNIDOS-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, d) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y e) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

## CONSIDERANDO V

Que los ciudadanos **Lázaro Ismalej Chen** y **Celia Karina Cox Muñoz** designados para los cargos de **sindico titular I y concejal titular II**, no cumple con el requisito que establece el artículo 43 inciso a) del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), en cuanto al cargo de **concejal V** el partido político en referencia no designó candidato, por lo que se procederá a declarar vacantes los cargos antes mencionados.-

## POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso c), 214 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **UNIDOS -UNIDOS-** por medio de su Representante Legal **Francisco José Lemus Miranda**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **Rabinal** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **Cipriano Juárez único apellido**, que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento se consignan en el formulario CM-2921, **II) Se declara vacantes los cargos de sindico titular I, concejal titular II, en virtud que los ciudadanos designados no llenan los requisitos de ley para su inscripción y concejal V por motivo que el partido político en referencia no designó candidato, III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, y **IV) NOTIFIQUESE.**

*Ricardo Adqui López*  
 Delegado IX Departamental  
 Registro de Ciudadanos  
 Baja Verapaz



125  
 93

126  
94



*Tribunal Supremo Electoral*

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-135-2019  
CM-2921

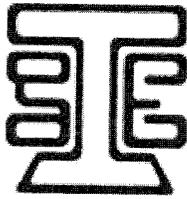
En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a: FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA**, Representante Legal del Partido Político **UNIDOS -UNIDOS-** la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-93-2019 de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de **RABINAL** del Departamento de Baja Verapaz, emitida por esta Delegación Departamental, por cédula y copia de ley que entregué a **CIPRIANO JUAREZ**, quien de enterada firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a):

NOTIFICADOR:

Aura Leticia Bot Bolvito  
Auxiliar Administrativa en Delegación  
Registro de Ciudadanos  
Baja Verapaz





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

|            |
|------------|
| Formulario |
| 2921       |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*BAJA VERAPAZ\*RABINAL\*\*

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 05 de abril de 2019 09:27

| Plaza   | Boleta        | Nombres:   | CUI:          | Fecha de Nacimiento |
|---|---------------|--|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Alcalde   | 1743354821503 | CIPRIANO JUAREZ                                  | 1743354821503 | 21/06/83            |
| CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - |               |  |               |                     |
| Síndico Titular                                   | 1             | VACANTE  | VACANTE       | VACANTE             |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Síndico Titular                                   | 2             | 1717135241503 FABIAN VALEY JERONIMO              | 1717135241503 | 18/01/71            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Síndico Suplente                                  | 1             | 2593077931503 SATURNINO XITUMUL TOJ              | 2593077931503 | 19/08/86            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 1             | 2493865181503 ELMER HORACIO GONZALEZ JERONIMO    | 2493865181503 | 28/01/75            |
| CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - |               |  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 2             | VACANTE  | VACANTE       | VACANTE             |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 3             | 2617530101503 WALTHÉR ADOLFO TECU ORTIZ          | 2617530101503 | 22/01/84            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 4             | 1857395120101 WALTER ROLANDO GARCIA BOLAJ        | 1857395120101 | 05/04/88            |
| null  |               |  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 5             | VACANTE  | VACANTE       | VACANTE             |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Concejal Suplente                                 | 1             | 1860216741503 BAUDILIO OSORIO DEPAZ              | 1860216741503 | 20/08/81            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |               |  |               |                     |
| Concejal Suplente                                 | 2             | 2181237951503 MARGARITA PEREZ IXPATA DE GONZALEZ | 2181237951503 | 01/01/75            |